1. **OBJETIVO**

Establecer los lineamientos generales que garanticen el cumplimiento de los mecanismos de prevención, detección, tratamiento, valoración, control y reporte del riesgo de Corrupción y Soborno que puedan presentarse en la Zona Franca Internacional de Pereira S.A.S Usuario Operador de Zonas Francas y Agrupación Zona Franca Internacional de Pereira – Propiedad Horizontal.

1. **ALCANCE**

Aplica para todos los accionistas, colaboradores, contratistas, proveedores y clientes de la Zona Franca Internacional de Pereira.

1. **RESPONSABLES**

* Gerencia
* Oficial de cumplimiento
* Líderes de Proceso
* Colaboradores

1. **DESCRIPCIÓN**
   1. **Generalidades**

La corrupción es uno de los principales factores que influyen negativamente en el crecimiento de las naciones y de las empresas. La corrupción se define como el abuso de poder para generar ganancias o ventajas propias. Los actos corruptos incluyen soborno, malversación, nepotismo o la toma del poder y en general, estas actividades están respaldadas por otras actividades ilícitas como el fraude, el lavado de dinero o la manipulación de recursos. El soborno siendo una de las formas de corrupción, es un riesgo común en el sector público y privado y hace referencia al hecho de recibir o exigir dádivas para concretar una acción u omitirla.

La Zona Franca Internacional de Pereira S.A.S Usuario Operador de Zonas Francas y la Agrupación Zona Franca Internacional de Pereira – Propiedad Horizontal, establecen los lineamientos para la prevención del riesgo de corrupción y soborno, tomando como base lo establecido en el **MA-JU-01 Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno** y en el **PR-GH-01 Reglamento de Trabajo.**

* 1. **Política**

En cumplimiento del presente programa, La Zona Franca Internacional de Pereira S.A.S Usuario Operador de Zonas Francas establece dentro de la **PE-CL-03 Política Integrada de Gestión,** el compromiso en la prevención y control del riesgo de corrupción y soborno.

* 1. **Implementación de principios**

La Zona Franca Internacional de Pereira, velando por que los procesos y actividades se desarrollen con lealtad, claridad, rectitud, transparencia, precisión, integridad, seriedad y cumplimiento de valores implementa los principios descritos en el **numeral 5** del **MA-JU-01 Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno.**

* 1. **Gestión del riesgo de corrupción y soborno**

Con la implementación de este programa y de la política integrada, los cuales buscan prevenir cualquier acto de corrupción y/o de soborno, la empresa lleva a cabo la gestión del riesgo, a través del procedimiento **PR-CL-01 Gestión de Riesgos,** en el cual se implementa la identificación, análisis y valoración del riesgo, así como también se definen los controles operacionales, tendientes a la mitigación de estos. Dicha información podrá evidenciarse en la **FO-CL-14 Matriz de Gestión de Riesgos.**

* 1. **Debida diligencia**

Desde los procesos de Gestión Administrativa y Gestión Jurídica y PH, se implementan las acciones de debida diligencia, las cuales van orientadas tanto al personal como a los asociados de negocio así:

**Gestión Administrativa:** El proceder de debida diligencia para la prevención del riesgo de corrupción y soborno aplicada al personal, se encuentra definido en el Manual de Gestión Humana y Administración MA-GH-01, dentro del numeral **4.1. Proceso de Selección**, el cual incluye pruebas psicotécnicas, verificación de antecedentes, visita domiciliaria de ingreso y de seguimiento.

La finalidad de ello, es poder vincular el personal más confiable para la empresa, procurando minimizar el riesgo de corrupción y soborno, así como los demás riesgos relacionados con administración del personal.

**Gestión Jurídica y PH:** Desde este proceso se otorga aplicación de debida diligencia en lo relacionado a la consulta de antecedentes en las listas restrictivas y vinculantes, de acuerdo con lo establecido en el **IN-JU-01- Instructivo de Actualización de Datos y Verificación de Antecedentes**, visita a asociados de negocios y revisión y concepto de Gestión Contable y Financiera con relación a los Estados Financieros, actividad que se realiza de manera anual para asociados de negocio y clientes. Estos lineamientos se encuentran establecidos tanto en el Manual de Gestión Humana y Administración MA-GH-01, como en el procedimiento de Asociados de Negocio – Compras PR-GH-03 y en el Manual SIPLA – MA-JU-02. Es importante resaltar que en la verificación de antecedentes a los clientes y asociados de negocio, se realiza en la Lista del Banco Interamericano de Desarrollo, el cual almacena la lista de empresas y personas que han sido sancionadas por el Comité de Sanciones del Grupo BID por haberse determinado que estuvieron involucradas en prácticas fraudulentas, corruptas, colusorias, coercitivas u obstructivas en violación de las políticas anticorrupción.

* 1. **Capacitación y toma de conciencia**

Se establecerá dentro del plan anual de formación, cuyo seguimiento corresponde al proceso de Gestión Administrativa, temas tendientes a la prevención de corrupción y soborno al interior de la organización y sensibilización en los procesos de inducción y reinducción en el presente programa, Reglamento de Trabajo, Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno y conmemoración al **“Día Nacional contra la Corrupción en Colombia”,** el cual se celebra el18 de Agosto de cada año.

Adicionalmente, todas aquellas actividades desarrolladas al interior de la Compañía, tendientes a la toma de conciencia de conductas honestas, deberán quedar debidamente documentadas, tanto en la planeación como en la ejecución de las mismas.

* 1. **Prohibiciones y Sanciones**

La Zona Franca Internacional de Pereira S.A.S Usuario Operador de Zonas Francas y la Agrupación Zona Franca Internacional de Pereira- Propiedad Horizontal, establece las prohibiciones y sanciones al interior de la Compañía de obligatorio cumplimiento por parte del personal, las cuales se encuentran documentadas en el Reglamento de Trabajo PR-GH-01, así como también se describen en el Código de Ética Conducta y Buen Gobierno MA-JU-01.

1. **Reporte y denuncia de presuntas actividades de corrupción**

La Zona Franca Internacional de Pereira S.A.S Usuario Operador de Zonas Francas y la Agrupación Zona Franca Internacional de Pereira- Propiedad Horizontal, dará a conocer a todas sus partes interesadas, la existencia del presente programa y establece la **“línea ética”** como link en la pagina web de la organización, como canal para la recepción de los reportes y/o denuncias que se deseen poner en conocimiento a efectos de activar los procedimientos establecidos para determinar la ocurrencia de un acto constitutivo de corrupción, soborno, lavado de activos y seguridad de la información.

* 1. **Recepción del reporte e Indagación Preliminar**

Los reportes de sospechas de soborno y/o corrupción, serán recibidos por el Oficial de Cumplimiento a través de la “línea ética” como link en la pagina web de la organización.

Una vez recibido el reporte mediante los medios ya mencionados, se dará inicio a las diligencias preliminares, con el fin de determinar la veracidad del reporte y si este se puede considerar como un acto constitutivo de corrupción y/o soborno.

* 1. **Investigación**

Una vez determinada la veracidad de la denuncia, se informará el caso a la Gerencia y se dará paso al inicio de la correspondiente investigación, en la cual se deberá recolectar la evidencia suficiente, mediante cualquier medio eficaz, que permita determinar sin lugar a dudas la ocurrencia del hecho.

Una vez culminada la investigación, el Oficial de Cumplimiento deberá consignar el informe respectivo. Posteriormente en conjunto con la Gerencia y la Dirección Administrativa tomarán las decisiones correspondientes en cuanto al inicio de procesos disciplinarios o denuncias ante las autoridades competentes en caso de que así se requiera.

* 1. **ANEXOS**
* PE-CL-03 Política Integrada de Gestión.
* MA-JU-01 Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno.
* MA-JU-02 Manual SIPLA.
* MA-GH-01 Manual de Gestión Humana y Administración.
* PR-GH-01 Reglamento de Trabajo.
* PR-GH-03 Procedimiento de Asociados de Negocio – Compras.
* PR-CL-01 Gestión de Riesgos.
* FO-GH-08 Plan anual de formación.
* FO-CL-14 Matriz de Gestión de Riesgos.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ELABORADO POR: | REVISADO POR: | APROBADO POR: |
| Nombre: Yuly Viviana Ríos | Nombre: Jenny Vacca Castañeda – Johana Marcela Restrepo | Nombre: Andrea Liliana Galán Moreno |
| Fecha: 5 de abril de 2021 | Fecha: 8 de abril de 2021 | Fecha: 13 de abril de 2021 |